



FGP/ml/jjrrh

EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 31 de agosto de 2018, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante resolución de 23 de mayo de 2018 de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 147, de 18 de junio de 2018, se dispuso la convocatoria para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de dos plazas de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

En la misma se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución anterior en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose el cómputo de plazos el día 19 de junio y finalizando el día 16 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en la base Quinta.1 de las específicas que regulan la citada convocatoria, aprobadas por resolución de 10 de abril de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 72, de 17 de abril de 2018, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir, en régimen de personal Funcionario de Carrera, dos plazas de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, contenidas en el documento Anexo I.

La citada relación provisional se encuentra expuesta al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

Segundo: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en cumplimiento de la legislación vigente, así como en virtud de lo establecido en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

Tercero: Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución

Código Seguro De Verificación:	ULDapiyH4wcRJZfB264k8g==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ULDapiyH4wcRJZfB264k8g==	Página	1/4





en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

Cuarto: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

Quinto: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

Código Seguro De Verificación:	ULDapiyH4wcRJZfB264k8g==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ULDapiyH4wcRJZfB264k8g==	Página	2/4



ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2018 (B.O.E. NÚM. 147 DE 18 DE JUNIO DE 2018), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Relación Provisional de personas admitidas

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
ALVAREZ	MARTIN	SAINZA
ARANDA	MENDOZA	FRANCISCO MANUEL
ARIZA	BENITEZ	FRANCISCO JOSE
BAÑOS	ANTON	RAUL
BAS	PALOMARES	ALBERTO
BASAÑEZ	AGARRADO	ANA CRISTINA
CANO	BERNAL	JOSE ANTONIO
CASTILLO	GIL	ANTONIO JESUS
DE LA ROSA	ARAGON	CARLOS
FRIAS	IAÑEZ	RAUL
GALLEGO	MOLINA	JAVIER
GARCIA	MARTIN	ANTONIO
GARRUCHO	AMARILLO	MANUEL MARIA
GONZALEZ	MUÑOZ	JOSE CARLOS
HEREDIA	MORENO	LUIS ELIAS
IZQUIERDO	HERRERA	ADRIAN
JONES	MEDINA	PABLO
MARTINEZ	SANTAMARIA	ENRIQUE
PEÑA	SANCHO	JUAN
PEREIRA	RODRIGUEZ	EUSEBIO
PETERSEN	GROSS	JOSE CARLOS
REGUERA	DELGADO	MANUEL
RODRIGUEZ	BALAGUER	JUAN LUIS
SACALUGA	CORNEJO	MARTA
SANCHEZ	MORA	MANUELA
SAÑUDO	COSTOYA	ESTEBAN
SEGURA	MANZANO	ANTONIA

Código Seguro De Verificación:	ULDapiyH4wcRJZfB264k8g==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ULDapiyH4wcRJZfB264k8g==	Página	3/4





Total de personas admitidas: 27

Relación Provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA
ASENCIO	CORREDERA	JOSE CARLOS	4
CENTENO	DIAZ	ADRIAN	4
COLINDRES	VELASQUEZ	ELENA DE JESUS	4
FANDIÑO	CALVO	JAIME	4
MADRID	JIMENEZ	VICTOR	4
MONIS	VAZQUEZ	DANIEL	4

Total de personas excluidas: 6

Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.
4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.
8. No especifica el lugar de nacimiento.
9. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.”.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	ULDapiyH4wcRJZfB264k8g==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ULDapiyH4wcRJZfB264k8g==	Página	4/4

